

# Reglamento 65 Edición Vuelta a España

## AUTORIDADES FEDERATIVAS

### CONSEJO DE CICLISMO PROFESIONAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO UNIÓN CICLISTA INTERNACIONAL (U.C.I.)

- Entidad organizadora: **UNIPUBLIC, S.A.**
- Licencia R.F.E.C.: **M-1**
- Domicilio Social: **C/ Fuerteventura 12.  
28700 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (ESPAÑA)**
- Tel.: +34 91 623 27 31 • Fax: +34 91 623 27 40
- Edición y denominación de la prueba:  
**65ª VUELTA A ESPAÑA.**
- Categoría UCI: **Gran Vuelta (G.T.) Calendario Mundial.**
- Fechas: **del 28 de Agosto al 19 de Septiembre de 2010**
- e-mail: **info@unipublic.es**

## FECHAS Y RECORRIDO

ETAPA	FECHA	DÍA	CIUDADES	Kms.
1ª	28/08/2010	Sábado	Sevilla - Sevilla (C.R.E.)	13,0
2ª	29/08/2010	Domingo	Alcalá de Guadaíra - Marbella	173,7
3ª	30/08/2010	Lunes	Marbella - Málaga	157,3
4ª	31/08/2010	Martes	Málaga - Valdepeñas de Jaén	183,8
5ª	01/09/2010	Miércoles	Guadix - Lorca	198,8
6ª	02/09/2010	Jueves	Caravaca de la Cruz - Murcia	151,0
7ª	03/09/2010	Viernes	Murcia - Orihuela	187,1
8ª	04/09/2010	Sábado	Villena - Xorret del Catí	190,0
9ª	05/09/2010	Domingo	Calpe - Alcoy	187,7
	06/09/2010	Lunes	Descanso / Traslado	
10ª	07/09/2010	Martes	Tarragona - Vilanova i la Geltrú	175,7
11ª	08/09/2010	Miércoles	Vilanova i la Geltrú - Andorra (Vallnord / Sector Pal)	208,4
12ª	09/09/2010	Jueves	Andorra la Vella - Lleida	172,5
13ª	10/09/2010	Viernes	Ricón de Soto - Burgos	196,0
14ª	11/09/2010	Sábado	Burgos - Peña Cabarga	178,0
15ª	12/09/2010	Domingo	Solares - Lagos de Covadonga	187,3
16ª	13/09/2010	Lunes	Gijón - Cotobello	181,4
	14/09/2010	Martes	Descanso / Traslado	
17ª	15/09/2010	Miércoles	Peñafiel - Peñafiel (C.R.I.)	46,0
18ª	16/09/2010	Jueves	Valladolid - Salamanca	148,9
19ª	17/09/2010	Viernes	Piedrahita - Toledo	231,2
20ª	18/09/2010	Sábado	San Martín de Valdeiglesias - Bola del Mundo	172,1
			Etapa 7 Estrellas Comunidad de Madrid	
21ª	19/09/2010	Domingo	San Sebastián de los Reyes - Madrid	85,0

Total Kms: 3.424,9

### CORREDORES Y EQUIPOS

- Corredores por equipo: 9
- Personal Técnico por equipo: 14
- Categoría de equipos:  
UCI Pro Teams & Continentales Prof. UCI
- Coches seguidores por equipo: 2

### LUGAR Y FECHA DE LAS INSCRIPCIONES

- Lugar: Hotel Barceló Renacimiento. Isla de la Cartuja.  
Avda. Álvaro Alonso Barba, s/n. 41092 Sevilla
- Fecha: 26 y 27 de Agosto.
- Hora: 10:00 a 14:00 h.  
16:00 a 20:00 h.

### CLASIFICACIONES Y JERSEYS

- General Individual por Tiempos: 1º Jersey
- General Individual por Puntos: 2º Jersey
- General Individual de la Montaña: 3º Jersey
- General Individual de la Combinada: 4º Jersey
- General por Equipos

### LUGAR Y FECHA DE LAS REUNIONES OFICIALES

- Lugar: Hotel Barceló Renacimiento. Isla de la Cartuja.  
Avda. Álvaro Alonso Barba, s/n. 41092 Sevilla
- Colegio de Comisarios: 27 de Agosto 10:00 a.m.
- Dirección General, Directores Deportivos y Colegio de Comisarios: 27 de Agosto 11:00 a.m.

Baremo de sanciones: Reglamento del Deporte Ciclista de la U.C.I.

Frecuencia Radio Vuelta: 80,800 mhz



# Reglamento particular

## Artículo 1. ORGANIZACIÓN.

La prueba está organizada por Unipublic S.A. y se disputa bajo la autoridad deportiva de la Unión Ciclista Internacional y sus reglamentos del deporte ciclista. El presente reglamento particular recoge las peculiaridades de la 65ª edición de la carrera. Para todo lo no previsto en este reglamento particular se estará al citado Reglamento de la UCI.

## Artículo 2. TIPO DE CARRERA.

1. La carrera está reservada a corredores de élite y está inscrita en el Calendario Mundial UCI.
2. Conforme al Título II de los reglamentos de la UCI, la carrera atribuye los puntos previstos en el artículo 2.10.002 y Anexo para la clasificación mundial UCI.
3. En caso de un incidente imprevisto que pudiera falsear el desarrollo de la carrera en general o en particular el de una etapa, la Dirección General, de acuerdo con el Presidente del Colegio de Comisarios, podrá:
  - a. Modificar el recorrido.
  - b. Determinar una neutralización temporal de la etapa.
  - c. Considerar la etapa como no disputada.
  - d. Anular una parte de la etapa, así como todos los resultados de las clasificaciones intermedias eventuales y dar una nueva salida, en la proximidad del lugar del incidente.
  - e. Conservar los resultados establecidos en el momento del incidente,
  - f. Dar una nueva salida, teniendo en cuenta las diferencias existentes en el momento del incidente.

## Artículo 3. PARTICIPACIÓN.

1. Conforme al artículo 2.1.005 del reglamento de la UCI, la carrera está abierta a la participación, por invitación del organizador, de equipos de categoría Pro Team y Continental Profesional UCI que participen en el programa del pasaporte biológico de la UCI.
2. Conforme al artículo 2.2.003 del Reglamento de la UCI el número de corredores por equipo se fija en 9 corredores.
3. Los corredores, Directores Deportivos, personal técnico de los Equipos participantes y seguidores en general, por el hecho de inscribirse o acreditarse en la carrera declaran conocer el presente Reglamento y se comprometen a aceptar íntegramente cuanto en el mismo se especifica, así como los Reglamentos del Consejo de Ciclismo Profesional de la RFEC y los de la UCI. Declaran así mismo conocer el "Manual de seguridad y normativa técnico-deportiva" que se entrega en la reunión de directores y que incluye un plan de previsión de riesgos.
4. La totalidad de los integrantes de los Equipos, y específicamente sin excepción los Corredores y los Directores Deportivos, deberán estar alojados en los hoteles designados por la Organización desde y para la cena del miércoles día 25 de agosto.

## 5. ABANDONOS.

Todo corredor que abandone la carrera durante el desarrollo de una etapa deberá entregar su número de identificación y transponder a un Comisario o al conductor del coche escoba. Dicho número de identificación y transponder será entregado al Juez de Llegada al término de la etapa.

El corredor que abandone la carrera, por la causa que sea, no podrá disputar otras competiciones ciclistas mientras se desarrolle la misma. En aplicación del artículo 2.6.026 del reglamento del Deporte Ciclista UCI, se podrán acordar derogaciones a esta norma por la Dirección de la Carrera y el colegio de comisarios conjuntamente, a petición del corredor y de acuerdo con su director deportivo.

Se acordarán estas derogaciones a los corredores que abandonen la carrera antes de la etapa 14ª cuando el abandono haya sido por razón de accidente, enfermedad o llegada fuera de control y así lo soliciten. Los que abandonen a partir de dicha etapa, sea por la causa que sea, deberán obtener, de acuerdo con su director deportivo, una autorización conjunta de la Organización y del Colegio de Comisarios.

## 6. NO INSCRIPCIÓN Y EXCLUSIONES.

- a. Según el artículo 2.2.10 bis del Reglamento del Deporte Ciclista UCI, sin perjuicio de las sanciones y multas disciplinarias previstas, la Dirección de la carrera puede rechazar la participación en La Vuelta a España – o excluir de la misma – a un equipo o equipos o a sus integrantes cuya presencia pueda atentar a la imagen o reputación del ciclismo, del organizador o de la carrera, especialmente por hechos referidos a la violación de los reglamentos antidoping. La exclusión durante el transcurso de la carrera se decide por decisión conjunta del Presidente del Colegio de Comisarios y la organización.
- b. Lo mismo sucederá para los equipos o cualquiera de sus miembros que infrinjan los principios generales de la carrera, tanto en lo que se refiere a las

normas generales del presente reglamento como a las normas de régimen interior, a saber entre otras:

- infracciones a la ley española
  - presentación indecente o comportamiento incorrecto
  - actos de vandalismo cometidos en o fuera de carrera
  - actos contra el fair play y la buena fe de las partes
- c. El rechazo o la exclusión es declarado por el Director de la carrera o por la UCI. Si el (los) miembro(s) o equipo(s) en cuestión no está(n) de acuerdo para abandonar la carrera, el director de la misma o la UCI someterán la cuestión al Tribunal de Arbitraje del Deporte (TAS), pudiendo hacerlo ante un árbitro único y por un procedimiento urgente.
  - d. El hecho de participar en La Vuelta a España significa, para cada uno de los miembros de los equipos y más en general para cualquier acreditado, el conocimiento y la aceptación del presente reglamento deportivo así como la aceptación de las consecuencias que se deriven de su violación.

## 7. IMAGEN.

Cada equipo participante, y en consecuencia los corredores que lo integran, reconocen que su participación en la carrera autoriza al organizador como titular de todos los derechos de comunicación pública de la carrera a reproducir y representar, sin ninguna contraprestación económica, sus nombres, voz, imagen, biografías, historial deportivo así como las marcas de sus equipos y sponsors, bajo cualquier forma, formato o soporte, actual o futuro, para cualquier difusión al público en el mundo entero, incluidos usos publicitarios o comerciales sin más limitaciones que las aquí contempladas y durante todo el tiempo acordado actualmente a estos usos por las disposiciones legislativas y reglamentarias, al objeto de permitir la difusión y promoción de La Vuelta a España.

En las cesiones a terceros por el organizador con objeto publicitario o promocional de los derechos expresados en el párrafo anterior, no se autorizará al tercero a utilizar el nombre, la voz, imagen, biografía, historial deportivo, marca de sus equipos o sponsors para una asociación directa o indirecta entre este corredor, marca del sponsor o equipo y el producto o servicio, marca o nombre comercial de dichos terceros sin la autorización expresa del corredor, equipo o sponsor en cuestión.

Con excepción de libros, B.D. bajo cualquier forma de edición, videocassetes, CD-Room, DVD, videogramas o videodiscos, bajo cualquier soporte o formato, referidos a Vuelta a España total o parcialmente, el organizador no explotará ni autorizará la explotación de la imagen individual de un corredor.

## Artículo 4. OFICINA PERMANENTE.

1. Todas las personas integrantes del Equipo inscrito en la prueba han de estar en posesión de una licencia expedida por una Federación Nacional perteneciente a la Unión Ciclista Internacional, extendidas según el Reglamento UCI, y específicamente según los artículos 1.1.006, 1.1.010, 1.1.022 1.1.023. y declaran conocer sus reglamentos.

La organización no se hace responsable de los accidentes de que pudieran ser causa o víctima los corredores, personal técnico de los equipos y seguidores en general de la carrera. Corredores y personal técnico han de estar, según el artículo 1.1.006 del reglamento UCI, adecuadamente cubiertos por su seguro personal para el riesgo de accidentes y para su responsabilidad civil.

2. Para retirar los dorsales, placas de cuadro y transponders, el Director Deportivo debe presentar al Colegio de Comisarios las licencias originales de los corredores y del staff técnico.

## 3. DIRECCIÓN DE CARRERA Y PERSONAL OFICIAL.

La entidad organizadora de la carrera es la responsable de la Dirección General de la misma y de su correcto desarrollo. Está representada en la prueba por:

- El Director General.
- Los Directores Técnicos.
- Los Reguladores de circulación en carrera.

El responsable de asegurar el respeto al reglamento y el control deportivo de la prueba, en colaboración con la Dirección General de la misma, es el Colegio de Comisarios, integrado por: El Presidente del Colegio de Comisarios y los Comisarios Internacionales UCI.

El Colegio de Comisarios contará con el apoyo de:

- El Comisario-Juez de Llegada y su adjunto.
- Los cuatro Comisarios en moto.
- El Comisario-Cronometrador y su adjunto.

## 4. DORSALES, PLACAS DE CUADRO Y TRANSPONDERS.

- a. Para su identificación, la Organización facilitará a los corredores 2 dorsales, 1 placa de cuadro para las bicicletas y 1 transponder personal. En caso de pérdida de alguno de estos elementos, se podrá pedir la reposición en el control de firma del día siguiente.
- b. Los corredores deben procurar que su número de identificación (dorsales y placas) esté siempre bien visible y legible. El número de identificación debe

# Reglamento particular

estar bien colocado, y no puede estar plegado, recortado o transformado, respetando la publicidad que pueda figurar en el mismo.

- c. La placa de cuadro deberá colocarse en la parte delantera del cuadro de la bicicleta (caso de imposibilidad, en otro lugar) de manera visible.
- d. Los transponders, de uso obligatorio en todas las etapas, incluidas las contra reloj individuales, se colocarán sin manipularlos **en el lugar y forma establecida por los técnicos de la organización**. En caso de pérdida o extravío del transponder durante el desarrollo de una etapa, el corredor o su director lo advertirá a alguno de los miembros del Colegio de Comisarios. Estos aplicarán el mismo tratamiento al transponder que al dorsal y placa de cuadro, aplicando el Baremo de Penalizaciones previsto en el artículo 12.1.040, punto 4 y 5 del reglamento UCI.
- e. En las etapas Contra Reloj Individual, los corredores llevarán un solo dorsal y el transponder que también facilitará la Organización. La placa de cuadro no será obligatoria.

## Artículo 5. ORDEN EN LA SALIDA EN LAS CONTRA RELOJ.

1. El Director General de la Carrera, en colaboración con el Colegio de Comisarios, fijará el orden de salida de la contrarreloj por equipos en la primera etapa. Los tres últimos equipos en tomar la salida serán, por orden inverso, aquellos en los que figuren el primero, segundo y el tercer corredor clasificado de la edición 2009, si estuvieran en la carrera.  
El intervalo del tiempo de salida entre cada equipo será de cuatro minutos. Los tiempos, que se tomarán sobre el quinto corredor del equipo que pase la línea de llegada, cuentan para la Clasificación General Individual por Tiempos y para la Clasificación General por Equipos. Los tiempos de los corredores descolgados se establecerán por su valor real.
2. En la etapa 17 el orden de salida será el inverso a la Clasificación General Individual por Tiempos habida al término de la etapa anterior. El Colegio de Comisarios confeccionará dicho orden, pudiendo modificarlo cuando haya corredores de un mismo equipo que se sucedan. El intervalo de tiempo entre cada corredor será de un minuto, salvo para los 20 últimos (veinte primeros de la Clasificación General Individual por Tiempos), que lo harán cada dos minutos.

3. Los tiempos son tomados a las centésimas de segundo.

## Artículo 6. RADIO VUELTA y VEHÍCULOS SEGUIDORES.

1. Radio Vuelta emite en la frecuencia 80,800 mhz.
2. Todos los vehículos seguidores deberán ir provistos de receptor de radio Vuelta, de la correspondiente placa distintiva y sus ocupantes deberán llevar la credencial que les facilite la Organización, sin cuyos requisitos, ni unos ni otros podrán seguir la carrera.
3. Ningún vehículo podrá adelantar a los vehículos de Dirección de Carrera o del Colegio de Comisarios sin autorización, y en ningún caso cuando enarboles bandera roja.
4. Está prohibido asomarse por las ventanillas de los vehículos, debiendo los pasajeros mantenerse en el interior de los mismos.
5. Queda totalmente prohibida la distribución de cualquier clase de propaganda desde los vehículos seguidores, así como tirar cualquier objeto que sea a lo largo del recorrido.
6. El incumplimiento de las obligaciones descritas en este reglamento por los vehículos de equipo y vehículos seguidores, exonerará de responsabilidad a la Organización, recayendo en quien lo incumpla la única y exclusiva responsabilidad de todo ello.

## Artículo 7. ASISTENCIA TÉCNICA NEUTRA y VEHÍCULOS DE EQUIPO.

1. El servicio de asistencia técnica está cubierto por Shimano-Macario, quien pone a disposición 4 vehículos completamente equipados. Para algunas etapas de especial dificultad se pondrán también a disposición de la carrera dos motos que prestarán asistencia neutra.
2. Tal como prevé el reglamento, cada equipo puede llevar para su servicio en carrera dos vehículos, debidamente acreditados, con material de repuesto en cada uno de ellos. En estos vehículos, reservados para el Director Deportivo y sus técnicos podrán viajar un máximo de cuatro personas por vehículo. Las plazas están reservadas para el personal acreditado y eventualmente para invitados del Grupo Deportivo debidamente acreditados por la Organización. Salvo las personas mencionadas, está totalmente prohibido llevar otros pasajeros en estos vehículos. Los Directores Deportivos serán responsables del cumplimiento de esta norma.

## Artículo 8. LLEGADAS EN ALTO.

El artículo 2.6.027 no se aplican en las llegadas en alto. Estas son las llegadas en alto de la presente edición:

- 30 de agosto 2010: Etapa 3ª Marbella-Málaga
  - 31 de agosto 2010: Etapa 4ª Málaga-Valdepeñas de Jaén
  - 4 de septiembre 2010: Etapa 8ª Villena-Xorret del Catí
  - 8 de septiembre 2010: Etapa 11ª Vilanova i la Geltrú-Andorra (Vallnord / Sector Pal)
  - 11 de septiembre 2010: Etapa 14ª Burgos-Peña Cabarga.
  - 12 de septiembre 2010: Etapa 15ª Solares-Lagos de Covadonga.
  - 13 de septiembre 2010: Etapa 16ª Gijón-Cotobello.
  - 18 de septiembre 2010: Etapa 20ª San Martín de Valdeiglesias-Bola del Mundo.
- De dichas llegadas, la de Málaga, Valdepeñas de Jaén y Xorret del Catí no son puntuables para Clasificación General Individual del Gran Premio de la Montaña ni se tienen en cuenta para el reparto de premios.

## Artículo 9. MODALIDADES DE AVITUALLAMIENTO.

### 1. EN LA ETAPA CONTRARRELOJ INDIVIDUAL.

El organizador de acuerdo con el Colegio de Comisarios comunicará la víspera de la etapa contrarreloj individual 17ª (15 de septiembre de 2010, Peñafiel-Peñafiel) las modalidades de avituallamiento, teniendo en cuenta las condiciones atmosféricas.

### 2. EN LAS DEMÁS ETAPAS.

Los corredores podrán efectuar el avituallamiento desde los vehículos de sus directores deportivos. Los corredores deberán descolgarse hasta la altura de los coches de sus Directores Deportivos, detrás del coche del Comisario, o del de la Dirección de Carrera.

Si se ha formado un grupo de escapados de 15 corredores o menos, está autorizado el avituallamiento en cola de este grupo.

Además del avituallamiento desde el vehículo, la Organización marcará unas zonas en función de la distancia de la etapa que estarán debidamente señalizadas mediante pancartas. El avituallamiento se realizará pie a tierra por el personal auxiliar de los equipos acreditados en la carrera, y efectuándose en un solo lado de la calzada, obligatoriamente del lado derecho, según el sentido de la circulación establecido en el país.

Está prohibido el avituallamiento durante los ascensos y descensos de los puertos, así como en los primeros 50 Kms. y en los últimos 20 Kms. de cada etapa. La Dirección de Carrera y el Colegio de Comisarios podrán modificar las distancias de los avituallamientos en función del desarrollo de las etapas, la topografía de las mismas, las condiciones climatológicas o cualquier otra circunstancia excepcional.

## Artículo 10. BONIFICACIONES.

Al amparo de los artículos 2.6.019 a 2.6.021 del Reglamento U.C.I., se otorgan bonificaciones en las llegadas de todas las etapas excepto en las etapas 1ª y 17ª, a razón de 20, 12 y 8 segundos respectivamente a los tres primeros corredores clasificados. En dichas etapas se otorgan también bonificaciones en cada uno de los sprints intermedios, a razón de 6, 4 y 2 segundos respectivamente en cada sprint a los tres primeros corredores clasificados.

## Artículo 11. CIERRE DE CONTROL.

De acuerdo con el tiempo empleado por el vencedor de cada etapa, se aplicará el siguiente baremo de cierre de control, en base a la media conseguida:

<b>GRUPO 1.</b> (Etapas sin dificultad)	<b>GRUPO 2.</b> (Etapas dificultad media)
<b>Baremo:</b>	<b>Baremo:</b>
Igual o inferior a 34 km/h 7%	Igual o inferior a 34 km/h 6%
De 34 a 36 km/h 8%	De 34 a 36 km/h 7%
De 36 a 38 km/h 9%	De 36 a 38 km/h 9%
De 38 a 40 km/h 10%	De 38 a 40 km/h 11%
De 40 a 42 km/h 11%	De 40 a 42 km/h 13%
De 42 a 44 km/h 12%	De 42 a 44 km/h 15%
De 44 a 46 km/h 13%	De 44 a 46 km/h 17%
De 46 a 48 km/h 14%	Superior a 46 km/h 19%
Superior a 48 km/h 15%	
<b>GRUPO 3.</b> (Etapas difíciles)	<b>GRUPO 4.</b> (Etapas Especiales de Montaña)
<b>Baremo:</b>	<b>Baremo:</b>
Igual o inferior a 32 km/h 6%	Igual o inferior a 30 km/h 6%
De 32 a 34 km/h 8%	De 30 a 32 km/h 8%
De 34 a 36 km/h 10%	De 32 a 34 km/h 10%
De 36 a 38 km/h 12%	De 34 a 36 km/h 12%
De 38 a 40 km/h 14%	De 36 a 38 km/h 14%
De 40 a 42 km/h 16%	De 38 a 40 km/h 16%
Superior a 42 km/h 18%	Superior a 40 km/h 18%

- GRUPO 5.** (Etapa 17ª Contra Reloj Individual) • Se aplicará el 35%
- GRUPO 6.** (Etapa 1ª Contra Reloj Equipos) • Se aplicará el 40%



ETAPA		GRUPOS					
		1	2	3	4	5	6
1ª	Sevilla - Sevilla						X
2ª	Alcalá de Guadaíra - Marbella	X					
3ª	Marbella - Málaga		X				
4ª	Málaga - Valdepeñas de Jaén			X			
5ª	Guadix - Lorca	X					
6ª	Caravaca de la Cruz - Murcia	X					
7ª	Murcia - Orihuela	X					
8ª	Villena - Xorret del Catí				X		
9ª	Calpe - Alcoy				X		
10ª	Tarragona - Vilanova i la Geltrú		X				
11ª	Vilanova i la Geltrú - Andorra (Vallnord / Sector Pal)			X			
12ª	Andorra la Vella - Lleida		X				
13ª	Ricón de Soto - Burgos	X					
14ª	Burgos - Peña Cabarga			X			
15ª	Solares - Lagos de Covadonga			X			
16ª	Gijón - Cotobello				X		
17ª	Peñafiel - Peñafiel					X	
18ª	Valladolid - Salamanca	X					
19ª	Piedrahita - Toledo		X				
20ª	San Martín de Valdeiglesias - Bola del Mundo				X		
21ª	San Sebastián de los Reyes - Madrid	X					

Según el artículo 2.6.032 del Reglamento de la UCI, el colegio de comisarios, de acuerdo con el organizador, puede alargar los tiempos del cierre de control. En casos excepcionales de climatología, aglomeraciones de tráfico, incidentes graves, etc., el Colegio de Comisarios, de acuerdo con la Dirección de la Carrera, está facultado para aumentar los baremos establecidos. De igual modo, podrá repescar a uno o varios corredores accidentados, teniendo en cuenta para ello el promedio de la etapa, la combatividad y esfuerzo realizado por los corredores, el punto kilométrico donde se produjo el accidente o la posible aglomeración de tráfico. Si el porcentaje de corredores eliminados supera el 15% de los que iniciaron la etapa, el cierre de control podrá ser aumentado por el Colegio de Comisarios, de acuerdo con la Dirección de Carrera. En este caso, los corredores llegados con el nuevo tiempo fijado quedarán clasificados para seguir en carrera, sin que este precedente pueda ser invocado en otras etapas.

**Artículo 12. CLASIFICACIONES.**

**A. SE DISPUTAN LAS SIGUIENTES CLASIFICACIONES.**

**1. CLASIFICACIÓN GENERAL INDIVIDUAL POR TIEMPOS.**

Se obtendrá mediante la suma de los tiempos invertidos en todas las etapas por cada corredor, teniendo en cuenta las bonificaciones y penalizaciones que les correspondan, siendo mejor clasificado el corredor que menos tiempo haya totalizado. Caso de empate entre dos o más corredores, se resolverá teniendo en cuenta las centésimas de segundo obtenidas en las etapas contra reloj individual, siendo mejor clasificado el que menos centésimas haya totalizado. Si persiste el empate, o si aún no se ha disputado alguna contra reloj individual, se desempatará por la suma de los puestos obtenidos en las etapas, y en último caso, por el mejor puesto obtenido en la última etapa disputada. Salvo casos excepcionales que resolverá el Colegio de Comisarios, todas las penalizaciones en tiempo que corresponden a los corredores se aplicarán en la Clasificación General Individual por Tiempos habida después de cada etapa.

**2. CLASIFICACIÓN GENERAL INDIVIDUAL POR PUNTOS.**

Se obtendrá sumando los puntos obtenidos por cada corredor en cada una de las 21 etapas y en todos los sprints intermedios. Si en una llegada se produce un ex-aequo en alguno de los puestos de la puntuación mencionada, a cada uno de los corredores comprendidos dentro del ex-aequo se le otorgarán los puntos correspondientes al puesto donde se inicie el mismo.

**PUNTOS ETAPA:**

- 1º 25 puntos
- 2º 20 puntos
- 3º 16 puntos
- 4º 14 puntos
- 5º 12 puntos
- 6º 10 puntos
- 7º 9 puntos
- 8º 8 puntos

**SPRINTS INTERMEDIOS:**

- 1º 4 puntos
- 2º 2 puntos
- 3º 1 punto

Será mejor clasificado el corredor que obtenga mayor puntuación, teniendo en cuenta las penalizaciones de puntos previstas en el baremo de penalizaciones de la UCI. Conforme al artículo 2.6.017 del Reglamento UCI, si se produce empate entre dos o más corredores, se resolverá aplicando los criterios siguientes:

- Número de victorias de etapa.
- Número de victorias en los Sprints Intermedios.
- Clasificación general por tiempos.

La Dirección General, de acuerdo con el Colegio de Comisarios, se reserva el derecho de desplazar, o de suprimir, ciertos sprints intermedios con puntos para esta clasificación.

**3. CLASIFICACIÓN GENERAL INDIVIDUAL DEL GRAN PREMIO DE LA MONTAÑA.**

Se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor en los altos puntuables, siendo mejor clasificado el que más puntos haya conseguido. Caso de empate, se resolverá a favor del que haya conseguido primer puesto en

# Reglamento particular

la Cima Alberto Fernández. Si el empate continúa, serán desempatados sucesivamente, por los primeros puestos conseguidos en las llegas de etapa en alto y en los altos de 1ª, 2ª y 3ª categoría.

De persistir el empate, se tendrá en cuenta el mejor puesto en la Clasificación General Individual por Tiempos.

Puntuaciones:

<b>Cima Alberto Fernández</b>	<b>Llegadas de etapa en alto</b>
<b>Bola del Mundo</b>	
1º 20 puntos	1º 15 puntos
2º 15 puntos	2º 10 puntos
3º 10 puntos	3º 6 puntos
4º 6 puntos	4º 4 puntos
5º 4 puntos	5º 2 puntos
6º 2 puntos	

<b>Puertos de 1ª Categoría</b>	<b>Puertos de 2ª Categoría</b>	<b>Puertos de 3ª Categoría</b>
1º 10 puntos	1º 5 puntos	1º 3 puntos
2º 6 puntos	2º 3 puntos	2º 2 puntos
3º 4 puntos	3º 1 punto	3º 1 punto
4º 2 puntos		
5º 1 punto		

**Cima Alberto Fernández:** Bola del Mundo

**Llegadas de etapa en alto (4):** Andorra Estación de Vallnord Sector Pal, Peña Cabarga, Lagos de Covadonga y Alto de Cotobello.

**Puertos de 1ª categoría (7):** Puerto del León, Alto Xorret del Catí, Alto del Rat Penat, Puerto de San Lorenzo, Alto de la Cobertoria, Alto del León y Puerto de Navacerrada.

**Puertos de 2ª categoría (15):** Puerto de Ojén, Alto de Zafarraya, Alto de Valdepeñas de Jaén, Alto de la Cresta del Gallo, Puerto de Tudons, Puerto de Torremanzanas, Puerto de la Carrasqueta, Coll de Rates, Alto de Guadalest, Alto de Tudons, Puerto de Torremanzanas, Coll de Bóixols, Portillo de Lunada, Alto del Caracol y Puerto de la Chía.

**Puertos de 3ª categoría (13):** Alto de Pruna, Alto de Montefrío, Puerto de Hondón de los Frailes, Puerto de Onil, Alto de Confrides, Puerto de Benifallín, Alto del Revolcat, Alto del Refugio, Alto de Pradilla, Alto de Valmala, Alto de Bocos, Alto de la Cabruñana y Puerto de la Cruz Verde.

#### 4. CLASIFICACIÓN GENERAL INDIVIDUAL "COMBINADA".

Se obtendrá sumando los puestos que los corredores ocupen en las clasificaciones General Individual por Tiempos, General Individual por Puntos y General Individual de la Montaña. Para poder optar a esta clasificación el corredor debe figurar en las tres clasificaciones mencionadas. Si no hubiera ningún corredor que figurara en las tres, se tomará en consideración a los corredores que figuren en dos. En caso de empate, será líder de la Combinada el mejor clasificado en la Clasificación General por tiempos.

#### 5. CLASIFICACIÓN POR EQUIPOS EN LA ETAPA.

Se obtendrá mediante la suma de los tiempos invertidos por los tres primeros corredores de cada equipo clasificados en la etapa, siendo mejor clasificado el equipo que menos tiempo haya totalizado. Caso de empate, se resolverá a favor del equipo que haya obtenido menos puntos en la suma de los puestos de dichos tres corredores. De persistir el empate saldrá favorecido el equipo cuyo primer corredor haya obtenido mejor clasificación.

#### 6. CLASIFICACIÓN GENERAL POR EQUIPOS.

Se obtendrá mediante la suma de los tiempos invertidos por los equipos en cada una de las etapas, siendo mejor clasificado el que haya totalizado menos tiempo. Caso de empate, se aplicarán los criterios siguientes hasta el desempate:

- Número de primeros puestos en la clasificación por equipos de etapa.
- Número de segundos puestos en la clasificación por equipos de etapa, etc.

De persistir el empate, saldrá favorecido el equipo cuyo primer corredor haya obtenido mejor puesto en la Clasificación General Individual por Tiempos. Todo equipo reducido a menos de tres corredores, será eliminado de la clasificación general por equipos.

#### B. JERSEYS.

La Organización facilitará el jersey distintivo de líder de las distintas clasificaciones:

1. Líder de la Clasificación General Individual por TIEMPOS: de color rojo.
2. Líder de la Clasificación General Individual por PUNTOS: de color verde.

3. Líder de la Clasificación General Individual del premio de la MONTAÑA: de color blanco con topes azules.

4. Líder de la Clasificación General Individual COMBINADA: de color blanco. Para el orden de prioridad de estos jerseys y los demás que deban ostentar los corredores en carrera, serán de aplicación los artículos 1.3.071 y 2.6.018 del reglamento de la UCI.

Si un corredor llegara a ostentar el liderato de dos o más clasificaciones, llevará el jersey que le corresponda de acuerdo con la prioridad descrita. En este caso, durante el transcurso de la etapa, el jersey será llevado por el siguiente corredor en esa clasificación general, que no ostente otro jersey de líder de otra clasificación o que no esté obligado a llevar otro jersey según lo establecido en el artículo 2.6.018. La renta diaria será repartida al 50 % entre el líder de la clasificación afectada y el portador del jersey.

#### Artículo 13. PREMIOS.

##### PREMIOS VUELTA CICLISTA A ESPAÑA 2010 (Euros)

Sección 1ª.- Premios etapas y clasificación general individual	
CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL ETAPAS	CLASIFICACIÓN GENERAL INDIVIDUAL
1º .....11.000	1º .....112.000
2º .....5.500	2º .....57.000
3º .....2.700	3º .....30.000
4º .....1.500	4º .....15.000
5º .....1.100	5º .....12.500
6º .....900	6º .....9.000
7º .....900	7º .....9.000
8º .....650	8º .....6.000
9º .....650	9º .....6.000
10º al 20º (360 x 11) ....3.960	10º al 20º (3.800 x 11) ...41.800
<b>Total por Etapa .....28.860</b>	<b>TOTAL .....298.300</b>
<b>TOTAL ETAPAS .....606.060</b>	

Sección 2ª.- Premios Especiales	
CLASIFICACIÓN GENERAL POR EQUIPOS	CLASIFICACIÓN GENERAL POR PUNTOS
1º .....12.500	1º .....11.000
2º .....7.500	2º .....5.000
3º .....5.500	3º .....2.000
4º .....4.300	<b>TOTAL .....18.000</b>
5º .....3.200	
6º .....2.200	<b>GENERAL COMBINADA</b>
7º .....1.100	1º .....11.000
8º .....1.000	2º .....5.000
<b>TOTAL .....37.300</b>	3º .....2.000
	<b>TOTAL .....18.000</b>
	<b>SPRINTS INTERMEDIOS</b>
<b>EQUIPOS POR ETAPA</b>	1º .....135
1º .....400	2º .....45
2º .....200	3º .....25
3º .....100	
<b>TOTAL (700 x 21) .....14.700</b>	<b>TOTAL (205 x 19 x 2) ...7.790</b>



**PREMIOS DE MONTAÑA**

<b>GENERAL PREMIO DE LA MONTAÑA</b>	
1º .....	13.000
2º .....	6.600
3º .....	3.500
<b>TOTAL .....</b>	<b>23.100</b>

<b>CIMA ALBERTO FERNÁNDEZ</b>	
1º .....	1.000
2º .....	505
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.505</b>
<b>(Bola del Mundo)</b>	

<b>ETAPAS CON LLEGADA EN ALTO</b>	
1º .....	950
2º .....	460
<b>TOTAL</b>	
<b>(1150 x 4 Puertos) .....</b>	<b>5.640</b>

<b>PUERTOS PRIMERA CATEGORÍA</b>	
1º .....	330
2º .....	210
<b>TOTAL</b>	
<b>(540 x 7 Puertos) .....</b>	<b>3.780</b>

<b>PUERTOS SEGUNDA CATEGORÍA</b>	
1º .....	215
2º .....	120
<b>TOTAL</b>	
<b>(335 x 15 Puertos) .....</b>	<b>5.025</b>

<b>PUERTOS TERCERA CATEGORÍA</b>	
1º .....	130
2º .....	90
<b>TOTAL</b>	
<b>(220 x 13 Puertos) .....</b>	<b>2.860</b>

**RENTA DIARIA LÍDERES**

General Individual (160 x 21) .....	3.360
General por Puntos (95 x 21) .....	1.995
General Montaña (95 x 21) .....	1.995
General Combinada (70 x 21) .....	1.470
<b>TOTAL .....</b>	<b>8.820</b>

**RESUMEN PREMIOS**

Clasificación General Individual .....	298.300,00
Clasificación Individual Etapas .....	606.060,00
Equipos por etapa .....	14.700,00
Clasificación General por Equipos .....	37.300,00
Puertos de Montaña .....	17.305,00
Clasificación General Premio de la Montaña .....	23.100,00
Sprints Intermedios .....	7.790,00
Clasificación General por Puntos .....	18.000,00
Clasificación General de la Combinada .....	18.000,00
Renta diaria Líderes .....	8.820,00
Cima Alberto Fernández .....	1.505,00
<b>TOTAL PREMIOS .....</b>	<b>1.050.880,00</b>

Según el artículo 1.2.075 del reglamento UCI, los acuerdos para los gastos de participación de los equipos están fijados por un contrato entre éstos y Unipublic.

**Artículo 14. ANTIDOPING.**

Se aplica íntegramente el reglamento antidoping de la UCI y la legislación antidoping del Reino de España. El control antidoping tiene lugar diariamente en el camión habilitado por la organización en la línea de meta.

**Artículo 15. PROTOCOLO.**

1. Por imperativo de las transmisiones televisivas, las operaciones protocolarias tendrán prioridad, desarrollándose en los cinco minutos inmediatos a la llegada.
2. Conforme señalan los artículos 1.2.112 y 1.2.113 del Reglamento UCI, han de presentarse diariamente a los actos protocolarios al final de cada etapa el vencedor de la misma y los corredores líderes de las Clasificaciones Generales y premios descritos en el Artículo 12.
3. Igualmente acudirá al podium una representación del equipo ganador por equipos de la etapa del día anterior. Esta representación será de al menos dos corredores y un técnico.
4. El vencedor de la etapa y el líder de la clasificación general individual acudirán diariamente al camión de la videoconferencia o, en su defecto, a la sala de prensa.
5. Además, al final de Vuelta, deberán acudir al podium para las ceremonias protocolarias el vencedor de la etapa final, los líderes de las cuatro clasificaciones generales individuales, 2º y 3º de la clasificación general individual por tiempos, el equipo vencedor de la clasificación general individual por Equipos (con la totalidad de corredores en carrera, más su Director Deportivo) y el corredor más combativo de La Vuelta.
6. Los portadores de los jerseys deberán llevar obligatoriamente el jersey de líder de la clasificación correspondiente desde el momento del control de firmas hasta la finalización de las ruedas de prensa de la etapa. Sin embargo, para la ceremonia de podium pueden acudir con el maillot de su equipo.

**Artículo 16. SANCIONES.**

Se aplicará exclusivamente el baremo de sanciones de la UCI.

**Artículo 17. OTRAS DISPOSICIONES.**

1. **CONTROL DE FIRMA.** Los corredores deberán presentarse al lugar señalado en el Libro de Ruta para la concentración de salida, con 40 minutos de antelación a la misma y firmar en la hoja de control. Esta quedará cerrada 5 minutos antes de la hora fijada para la llamada.
2. **DESVÍO DE VEHÍCULOS.** Salvo los vehículos de Dirección de Carrera, Comisarios, Servicio Médico y el del Director Deportivo del corredor que llegue destacado en primera posición con un avance mínimo de al menos un minuto, todos los demás vehículos seguidores (incluidas las motos) deberán tomar obligatoria e inexcusablemente la desviación prevista por la Organización. Si excepcionalmente en alguna etapa no se pudiera habilitar la desviación, los vehículos en fila de a uno y por la derecha, atenderán las instrucciones de la Dirección de Carrera y las de los Reguladores de la circulación.
3. **MEDIOS DE COMUNICACIÓN.** Las entrevistas a corredores en carrera están prohibidas. Se aplicarán las disposiciones para carreras (Cahier des Charges) de la UCI en lo concerniente a entrevistas a los Directores Deportivos, circulación en carrera, motos fotógrafos, locutores de radio y televisión, y específicamente lo estipulado en los Artículos 2.2.038 al 2.2.075 del reglamento UCI del deporte ciclista. La desobediencia a las instrucciones o indicaciones de los Reguladores de la circulación en carrera, podrá significar la inmediata exclusión de la misma.
4. **TUNELES Y PASOS A NIVEL.** El paso de túneles será anunciado por la Organización al Presidente del Colegio de Comisarios. El u otros componentes del equipo arbitral comprobarán con suficiente antelación al paso de la carrera que la iluminación de dichos túneles se ajusta a lo dispuesto en los reglamentos de la UCI. Está terminantemente prohibido atravesar un paso a nivel cerrado. Las reglas de aplicación son las establecidas en el artículo 2.3.035 del reglamento UCI.

**Artículo 18. DISPOSICIÓN FINAL.**

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos de acuerdo con los Reglamentos de la Unión Ciclista Internacional.